



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1607

POR EL CUAL SE CONCEDE EL RETIRO DEL SUBOFICIAL PRIMERO O.S. JORGE ASUNCIÓN CABRERA MARÍN, DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, ²⁰⁰³ 2 de febrero de 2004

VISTO: La nota P.E. N° 7, de fecha 7 de enero de 2004 (Expediente M.I. N° 72/04), elevada por la Comandancia de la Policía Nacional al Ministerio del Interior, en la cual solicita el retiro del Suboficial Primero O.S. Jorge Asunción Cabrera Marín, de la Policía Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 53 de la Ley N° 222/93, "Orgánica de la Policía Nacional", establece que tiene derecho a retiro temporal, entre otros, el que lo haya solicitado voluntariamente.

Que los Dictámenes D.J. N° 2871, de fecha 26 de diciembre de 2003, del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, y A.J. N° 11, de fecha 14 de enero de 2004, de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, manifiestan que corresponde la petición señalada, en base al argumento legal citado precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Administración

DECRETA:

Art. 1° : Concédese el retiro del Suboficial Primero O.S. Jorge Asunción Cabrera Marín, de la categoría P25, de la Policía Nacional, a su pedido.

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.



Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

N° 427